



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 972-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 24/2024, "ADQUISICIÓN DE TABLETS", ID N.º 452870. -----

Asunción, 08 de octubre de 2024

VISTO: Los antecedentes relacionados al llamado de licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 24/2024, "Adquisición de Tablets", ID N.º 452870, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas N.º 27 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación; y

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó al llamado de licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 24/2024, "Adquisición de Tablets", ID N.º 452870, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente y el llamado fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres, han presentado ofertas las firmas: HANDRUG Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta., Innovaciones Tecnológicas S.A.;

Que, el Comité de Evaluación elevó su informe Evaluación y Recomendación de Adjudicación N.º 27 de fecha 4 de octubre de 2024, de conformidad al Art. 55 de la Ley N.º 7021/22, el Art. 75, Inc. 2) del Decreto Reglamentario N.º 2264/24 que reglamenta la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas";

Que, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N.º 161/2024 emitido por un monto de Guaraníes cuarenta millones (Gs. 40.000.000), que afecta al Objeto del Gasto: 543 – Adquisiciones de Equipos de Computación, del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2024 correspondiente al Ministerio de Industria y Comercio;

Que, el Artículo 55 de la Ley De Suministro y Contrataciones Públicas establece: "La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación ... La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución";

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar la actividades del ministerio, titular administrativo, responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso b) del Decreto N.º 2348/99 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N.º 904/63 y se deroga el Decreto N.º 902/73".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar la Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 24/2024, "Adquisición de Tablets", ID N.º 452870, a la empresa HANDRUG Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta., conforme al siguiente detalle:

Gabriela Cobos
Secretaria General



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 972

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 24/2024, "ADQUISICIÓN DE TABLETS", ID N.º 452870. -----

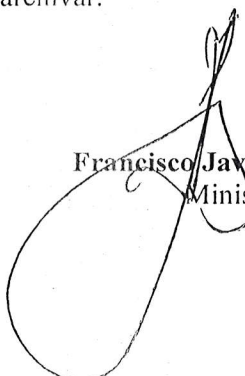
- 2 -

HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Félix Benítez Peralta						
Ítem	Descripción del Bien y/o prestación del Servicio	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	ADQUISICIÓN DE TABLETS (Conforme a las EETT del llamado)	"Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD"	10	Marca: LENOVO Fabricante: LENOVO Procedencia: USA/CHINA	Gs. 3.389.000	Gs. 33.890.000
Monto Total Adjudicado: guaraníes, treinta y tres millones ochocientos noventa mil. -----						Gs. 33.890.000

- Artículo 2º.** Encomendar a la Dirección de Contrataciones de este Ministerio la elaboración del contrato respectivo.
- Artículo 3º.** Delegar la firma del Contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas y del Consejo Nacional de la Industria Maquiladora de Exportación (CNIME).
- Artículo 4º.** Designar como encargado de administrar el contrato al Señor Carlos Augusto Zaldívar Aceval, Director de Administración y Finanzas de la SE - CNIME, quien deberá informar a la Dirección de Contrataciones la recepción de los bienes y/o servicios.
- Artículo 5º.** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones establecidas en el contrato previa recepción de los bienes y conformidad del Administrador del Contrato.
- Artículo 6º.** Imputar los gastos resultantes de la presente contratación en el Objeto del Gasto: 543 – Adquisiciones de Equipos de Computación, Fuente de Financiamiento: 30 “Recursos Institucionales”, del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio, Ejercicio fiscal 2024.
- Artículo 7º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Gabriela Cobelli
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Francisco Javier Giménez
Ministro